



IV. Administración de Justicia

22069

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.733.—Don Ramón Antonio Aguirrebengoa Guereca y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de septiembre de 1974 sobre reparcelación de varias manzanas del polígono 1 del ensanche de Amara, San Sebastián.

Pleito número 405.778.—Doña Lydia Pérez Delgado contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de octubre de 1974 sobre concentración de la zona de Mazaterón (Soria).

Pleito número 405.755.—Don Joaquín Meana Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1974 sobre convocatoria formulada por la propia RENFE de concurso-oposición de 30 de mayo de 1973.

Pleito número 405.714.—Doña Carmen Noguera Espinosa y Otros contra Decreto 668/1972 expedido por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972 sobre delimitación y previsiones de planeamiento del polígono industrial carretera de la Isla, de Dos Hermanas (Sevilla).

Pleito número 404.215.—Don Carlos Casrillo Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de noviembre de 1972 sobre sanción impuesta.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Secretario Decano.—2.041-E.

*

Pleito número 405.673.—«Ybarra y Cía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de septiembre de 1974 sobre devolución de cantidades.

Pleito número 405.485.—Don José María Tormo Magrans por sí y como Presidente Agrupación Nacional Autónoma Auto-Taxis Gran Turismo contra el Ministerio de la Gobernación en 17 de mayo de 1974 sobre transmisión de licencias de auto-Taxis.

Pleito número 405.569.—Don Juan Durán-tez García contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1973 sobre concentración parcelaria en la zona de Joara.

Pleito número 405.694.—«Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 3 de octubre de 1974 sobre asistencia prestada por el pesquero «Siempre Archanda» al buque llamado «Altea».

Pleito número 405.696.—Don Miguel Sánchez Sánchez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de noviembre de 1973 sobre lanzamiento de viviendas del grupo «Nuestra Señora del Carmen», de Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Secretario Decano.—2.042-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Pedrazas Porras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 17 de agosto de 1973 relacionado con el Decreto 2056 del mismo año, que asigna retribuciones a los funcionarios de la Administración Local y a la de los civiles del Estado, incluyendo al número 44 a la de los Alguaciles, Guardas, Vigilantes, Celadores y Agentes con un coeficiente 1.4, no haciéndolo ni en los anteriores ni posteriores a los Inspectores, en general, o en los de abastos, en particular; asimismo, contra la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1973 que lo desarrollaba; pleito al que han correspondido el número general 506.379 y el 20 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo al los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1975.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.948-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo González Díaz, Contramaestre Mayor de la Armada en situación de retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de octubre de 1974, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 5 de febrero del mismo año, que fija pensión mensual y trienios inferior a la cuantía que estima como ajustada a derecho; pleito al que ha correspondido el número general 506.403 y el 28 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1975.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.949-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Legorburu Amunárriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de octubre de 1972 y 27 de julio siguiente, autorizando al Ayuntamiento de San Sebastián la expropiación del polígono 55 del plan general de ordenación urbana de dicha ciudad; pleito al que han correspondido el número general 506.395 y el 28 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1975.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.951-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Miguel Ballester Vila, Coronel del Cuerpo a extinguir de Organismos autónomos suprimidos (Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, Escala administrativa) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1974, que deniega al recurrente determinada clasificación administrativa manteniendo la Orden de 25 de enero anterior; pleito al que han correspondido el número general 506.391 y el 24/75 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1975.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.950-E.

SALA SEXTA

Recurros contencioso-sindicales

Recurso número 53.190.—Interpuesto a nombre de don Antonio Ramirez Ayala contra resolución del Tribunal Central de Amparo, de fecha 20 de julio de 1974, dictado en expediente sobre reclamación de honorarios.

Recurso número 53.906.—Interpuesto a nombre de don Fulgencio Sánchez Rodríguez contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo, de fecha 9 de octubre de 1974, dictado en expediente sobre baja en el Colegio Provincial de León de Agentes de Seguros.

Recurso número 54.131.—Interpuesto a nombre de don Pablo Navarro Gil contra acuerdo del Ministerio de Relaciones Sindicales, de fecha 28 de noviembre de 1974, dictado en expediente sobre regulación de haberes a efectos de derechos pasivos.

Recurso número 54.250.—Interpuesto a nombre de don Manuel Lozano Martín contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo, de fecha 13 de noviembre de 1974, dictado en expediente sobre reclamación de honorarios.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Secretario de Sala.—2.040-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Almagro Pita contra Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, de 9 de diciembre de 1974, que desestima recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Orense sobre imposición de multa de 1.000 pesetas al recurrente. (Recurso 97/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 14 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.803-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Carmen Sanmartín Cornes contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, sobre reclamación de determinadas cantidades devengadas por el concepto de participación en la evaluación continuada de los alumnos del curso de orientación universitaria del Instituto de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», durante el curso 1971-72 y siguiente. (Recurso 103/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.801-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ángel Vidal Meijón contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas por el recurrente como Catedrático numerario del Instituto «Arzobispo Gelmírez», de Santiago de Compostela. (Recurso 102/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.804-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Rodríguez contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, sobre reclamación de determinadas cantidades devengadas por el concepto de participación en la evaluación continuada de los alumnos del curso de orientación universitaria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», durante el curso 1971-72 y siguientes. (Recurso 105/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.806-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl Souto Castelo contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas por el recurrente como Catedrático numerario del Instituto «Arzobispo Gelmírez», de Santiago de Compostela. (Recurso número 104/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.809-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros», contra acuerdo del Ministerio de Trabajo de 3 de febrero de 1975, dictado en el expediente número 447/74, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de 29 de octubre de 1974, dictado en el expediente número 967/74, sobre sanción impuesta a la Entidad recurrente como consecuencia del acta número 671/74, de la Inspección de Trabajo de La Coruña, por infracción de la Ordenanza de Trabajo de 14 de mayo de 1970. (Recurso 108/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 19 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.810-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baldomero Canto Pose contra Resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de la Gobernación, de 23 de diciembre de 1974, que desestima recurso de alzada formulado contra otra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de La Coruña, de 14 de agosto del mismo año, sobre multa de 2.500 pesetas. (Recurso 113/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 20 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.807-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Domínguez Lores contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, sobre reclamación de determinadas cantidades devengadas por el concepto de participación en la evaluación continuada de los alumnos del curso de orientación universitaria del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Pontevedra, durante el curso 1971-72 y siguientes. (Recurso 117/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.800-E.

MADRID

**Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Interox, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1974 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1975) que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación en España de la marca internacional número 380.655, «Interox»; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.739-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hierros y Estructuras Metálicas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de enero de 1975, dictado en segunda instancia en reclamación R.G. 1.282-2-73 y R.S. 3-74, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 17 de septiembre de 1973, dictado en expediente 1966/73, en relación a acuerdos sobre suspensión de procedimiento de apremio seguido por débitos por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 184 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.865-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1973, por los que se denegaron las marcas 602.918 y 602.919, consistentes en un gráfico, clases 22 y 23, respectivamente, del «Nomenclátor», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 958 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Juris-

dicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.740-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil anónima, con domicilio en Barcelona, denominada «Seid, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de enero de 1974, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de marzo siguiente, por el que se concede a «Medicina Infantil, S. A.», la marca española número 580.167, «Ferroanfanan», así como contra el acuerdo tácito que desestimó el recurso de reposición formalizado en 30 de marzo de 1974; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.907-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Shell Internationale Research Maatschappij N. V.», domiciliada en Carel van Bylandtlaan, 30; La Haya (Holanda), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1974, que denegó la solicitud de registro de la patente de invención número 389.757, por «Un método de reprimir ácaros», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido en 13 de febrero de 1974; pleito al que ha correspondido el número 177 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.866-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (S.E.A.T.), se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1973, que concedió la marca número 835.680, «Jané 800», a favor de «Jané, S. A.», y contra la desestimación presunta del subsiguiente recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 194 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.908-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Loscortales Arte y Decoración, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1973, por el que se denegó el registro del rótulo de establecimiento número 96.996, «Loscortales Arte y Decoración, Sociedad Anónima», y posteriormente se ha ampliado a la desestimación expresa, por acuerdo de 25 de noviembre de 1974, del recurso de reposición subsiguientemente interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 916 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.909-E.

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Albergo Pena Pesqueira y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad 185.366, «Tendedero de ropa de módulos de barras móviles independientes y elevables».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.708-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Quezada Nieves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 110 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española 577.328.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.711-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Pérez Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 152 de 1975, contra acuerdo del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales sobre anulación de las elecciones celebradas por el Colegio de Madrid el día 18 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.732-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Amadeo Hernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150 de 1975, contra acuerdo del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales sobre anulación de las elecciones celebradas en el Colegio de Madrid el día 18 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.731-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Angel Domínguez Sol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 148 de 1975, contra acuerdo del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales sobre anulación de las elecciones celebradas en el Colegio de Madrid el día 18 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.730-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Dolores Alvarez Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 121 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de septiembre de 1973, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 19 de junio de 1973, que impuso a los recurrentes sanciones de pérdida de un día de remuneración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.915-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Telo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 183 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 10 de diciembre de 1974 y contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 12 de febrero de 1975, que resuelve la alzada,

sobre sustitución de la segunda Secretaría no cubierta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, con derecho a detraer el 50 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes a la misma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.914-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Sanz Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el mes de abril de 1973, sobre abono de determinadas cantidades devengadas por el concepto de participación en la evaluación continuada en los alumnos del curso de orientación universitaria del Instituto «Padre Juan de Mariana», de Talavera de la Reina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.911-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Daniel Rodríguez Granja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 131 de 1974, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1974, sobre mejora de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.910-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Serafín Pérez y Pérez Alejandro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 166 de 1975, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de devolución de las cuotas del 5 por 100 para mejora de derechos pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.813-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Blázquez Chamorro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 170 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, denegando el derecho del Patronato Diocesano de Educación Primaria a confirmar como propietaria definitiva en una unidad escolar del Colegio de E. G. B. «Pablo VI», a doña Inmaculada López Hernández.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.814-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Morales Fernández Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 174 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de actualización de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.815-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 136 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 591.128, «Calox», a favor de «Foremost Mckesson Inc.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.816-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Victoria Gordillo González-Pola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión extraordinaria por muerte de su esposo, don Victoriano Argüelles Landeta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.817-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Molina Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 80 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, sobre revisión de su expediente político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.818-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Adelaida Ruedo Feito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.819-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Promoción de Medios Exteriores», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 188 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por anuncios visibles o audibles desde la vía pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.913-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Thorno, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.150 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 621.400, por la denominación «Thorite» a favor de «Fabricados para la Construcción, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.912-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Patiño Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 83 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 y otra notificada el 15 de enero de 1975 sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.021-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Cruces Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 81 de 1975, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 7 de enero de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Renfe de 21 de junio de 1974 sobre revisión de expediente político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.020-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Castell Querol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 87 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1974 sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.019-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Ocaña Verdugo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89 de 1975, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas —fecha de salida, 14 de enero de 1975—, que desestimó recurso de alzada contra otra Resolución de la Dirección General de RENFE de 14 de octubre de 1974 sobre revisión de expediente político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.016-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Angeles Vicente Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.263 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 14 de enero de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.015-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Herro Suárez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.459 de 1974, contra la desestimación tácita, por el excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, de la solicitud formulada el 20 de febrero de 1974 sobre reconocimiento del derecho al abono de las horas que comprende la jornada laboral de los días festivos en que vienen prestando sus servicios con el recargo del 40 por 100 de su importe normal y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.014-E.

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael, don Fernando y don Manuel Gil-Albarellos de las Rivas, sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 16 de mayo de 1974 (Subsecretaría), desestimando recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 29 de junio de 1972, sobre inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas; pleito al que ha correspondido el número 1.567 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.869-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Selex, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— que denegó la marca número 602.951, «Selex», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, pleito al que ha correspondido el número 1.896 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.820-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 11 de diciembre de 1972, sobre concesión de la marca internacional número 375.787, consistente en «Klimaster», a favor de «Chemie Und Filter Gesellschaft M.B.H. Verfahrenstechnik Kommanditgesellschaft»; pleito al que ha correspondido el número 1.160 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.867-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de concesión de la marca número 574.060, «Lindacilina»; pleito al que ha correspondido el número 1.104 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.868-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Laureano García Cabezón contra Resolución del Ministerio

de la Vivienda —Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda— de 17 de marzo de 1973, sobre anulación de expedientes de construcción M-I-31/72, 190/72 y 236/72; pleito al que ha correspondido el número 854/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.870-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Georges Raymond Jouhaud sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de septiembre de 1973, por la que se concedió el modelo industrial número 74.675, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.922 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.969-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uniroyal International, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), por la que se concede el dibujo industrial número 11.751, y contra la desestimación tácita del recurso, de reposición interpuesto contra la misma por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo; pleito al que ha correspondido el número 1.593 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.968-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sara Bensaïdoum de Pinto sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 24 de mayo y 10 de julio de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 185.623 y 66.894, «Varilla para gafas»; pleito al que ha correspondido el número 1.472 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.967-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sara Bensaïdoum de Pinto sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 14 de septiembre de 1971 sobre la concesión del modelo de utilidad número 66.750 A y B «Patilla para gafas»; pleito al que ha correspondido el número 1.471 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.966-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Gutiérrez Alonso sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 6 de la calle Picos de Europa, de Madrid; así como contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 1973, que desestimaba el recurso ante la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 928/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.963-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société Parisienne Des Lubrifiants Nationaux et Des Entre pôtes D'Hydrocarbures «SOPALUNA», Société Anonyme», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 13 de abril de 1973, que denegó la marca internacional número 381.378, «Prolub», y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.830 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.962-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tad Pharmazeutisches Enrd AG», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 2 de mayo de 1973, por la que se denegó la marca internacional núm. 361.653, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.842 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.961-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hijos de R. Vives, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 30 de mayo de 1973, que denegó el rólulo del establecimiento número 97.418 y de la revocación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.921/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.960-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avon Benelux, Sociedad Anónima» sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de 9 de diciembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional, número 340.745 «Pocketeer»; pleito al que ha correspondido el número 542 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.955-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sandoz, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 9 de marzo de 1973, que denegó la marca internacional, número 379.659, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido en número 1.810 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.954-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Imad, S. A.», Industrias Mecano Agrícolas Domínguez, sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1973 sobre concesión de rótulo de establecimiento número 97.973, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.820 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.953-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Aglukon-Gesellschaft M. B. H.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de enero de 1973, denegatoria de la marca internacional número 377.651, «AlkriL», así como contra la denegación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.591 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.952-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fernández Soler y don Luis Giménez Redondo sobre revocación del acuerdo de la

Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 23 de junio de 1971, sobre paralización de las obras de urbanización «Parque de Lisboa», término municipal de Alcorcón (Madrid), habiendo sido ampliado dicho recurso a la resolución del mismo Organismo, de fecha 22 de diciembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 253/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.965-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Bravo Duque y don Utiqúo de la Fuente Linares contra resolución del Ministerio de la Vivienda desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 14 de diciembre de 1973, en virtud de la cual se acuerda la resolución del contrato de adjudicación de la vivienda en los inmuebles existentes en el número 16 y 18 de la avenida de Manzanares, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.724 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.964-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Sicilia contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 22 de noviembre de 1974, estimando recurso de reposición interpuesto por don José Luis Morales Vuela contra resolución de 22 de abril de 1974 por la que se concedió el registro del modelo de utilidad número 188.130 por «Molino Triturador de cereales»; pleito al que ha correspondido el número 184 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.959-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fermín Murguruzza Urtizberea contra fallo de 2 de junio

de 1971 del Tribunal Provincial de Contrabando, perteneciente a la Delegación de Hacienda de Madrid, dictado en expediente 614 de 1970, y contra la dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 11 de octubre de 1974, dictado en el recurso de apelación contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 174 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.958-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Astur Belga de Minas, S. A.», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente confirmando el acuerdo del Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes de 29 de abril de 1974; pleito al que ha correspondido el número 175 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.957-E

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabbri Artes Gráficas Valencia, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de 16 de enero de 1973, en virtud del cual se concedió el modelo de utilidad número 172.330 por «nuevo tipo de camisa para platones» a favor de don Vicente Puchades Yago; pleito al que ha correspondido el número 1.115 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.956-E

MAGISTRATURA DE TRABAJO

CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 805/74, a instancias de Adolfo Beltrán Alegre, en representación de Agustín Olivera Alegre, contra «Ital Fresas, S. A.», en reclamación de accidente, se ha dictado la sentencia, cuya parte, dispositiva es como sigue:

«Fallo: Desestimando la demanda formulada por Adolfo Beltrán Alegre, en representación de Agustín Olivera Alegre, por accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados «Ital Fresas, S. A.», Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—(Firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa demandada «Ital Fresas, S. A.», cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.765-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 322 de 1974, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra don Manuel Segura López y su esposa doña Bárbara Requena Ramos, y por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se describirán y que fueron hipotecados por dichos demandados.

«Solar sito en la carrera del Mami, en el paraje de los Molinos de Viento, de esta Ciudad, de once metros de fachada por catorce metros ochenta y ocho centímetros de fondo, equivalente a ciento sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Lindando: derecha, entrando, finca de don Manuel Sánchez Salinas y don Antonio Padilla García; izquierda, la de don Luis González; fondo, la descrita en la estipulación anterior de don Fernando Domínguez Cubas, y frente o fachada que da al Sur, la expresada carrera del Mami.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.694, libro 690, sección 250-1.ª, folio 212, finca número 29.161, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el total de lo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 225.000 pesetas.

2.ª Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que previamente no se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte de las actuaciones.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiera continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

Dado en Almería a 28 de febrero de 1975.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—2.043-E.

ARACENA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado resolución en los autos civiles de expediente de suspensión de pagos que se tramita ante este Juzgado bajo el número 42 de 1971, a instancia de los comerciantes don Manuel, don Santiago y don Agustín Sánchez Sánchez, vecinos de El Repilado, provincia de Huelva, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, los particulares siguientes: «Se aprueba la liquidación definitiva presentada por la Comisión liquidadora en ejecución del convenio de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Se dejan sin efecto las medidas acordadas en providencia de veintidós de abril y diez de julio de mil novecientos setenta y uno. Se da por terminado y liquidado este expediente de suspensión de pagos.»

Lo que se hace público por medio del presente.

Aracena (Huelva), 12 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—653-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Clavell Borrás contra don Germán Girón Aragués, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la citada escritura, siguiente:

«Piso principal, puerta segunda, de la casa número 271 de la calle Provenza, de esta ciudad; ocupa la superficie útil de 100 metros 58 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo con baño, dos dormitorios, tres habitaciones, galería sobre el patio y balcón a la calle; linda: Por el frente, Sur, con dicha calle de Provenza; Este, piso principal 1.ª; Oeste, casa número 269 de la misma calle; fondo, Norte, con propiedad de «Crédito Mercantil». Tiene asignado un coeficiente de 7 por 100. Inscrita al folio 127, libro 550 de Gracia, tomo 764 del archivo, inscripción primera de la finca 13.060, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.»

Tasada en 1.250.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro y a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de febrero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—660-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 20 de febrero corriente, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Fontanet, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

«Número diez o piso ático, puerta segunda, con sobreático.—Vivienda que forma parte integrante de la total finca número trescientos catorce de la calle Valencia de esta ciudad. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de ciento treinta y tres metros quince decímetros cuadrados, más treinta y siete metros diez decímetros cuadrados de terraza, de los cuales ciento once metros quince decímetros cuadrados útiles corresponden a la planta ático propiamente dicha y los restantes veintidós metros, al sobreático, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón terraza en la parte trasera, en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreático; lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle de Valencia, mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediando, en parte, un patio mancomunado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de la planta baja y, mediante el mismo, con finca de José Bargay, y la planta sobreático, con el piso puerta segunda de esta planta; por abajo, con el piso sexto segunda, y por encima parte con el vuelo de parte con el sobreático segunda, ambos del mismo bloque y edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304, libro 96, de la sección 5.ª, folio 222, finca 21.753, inscripción segunda.

«Número doce, piso sobreático, puerta segunda.—Vivienda que forma parte integrante de la total finca número trescientos catorce de la calle Valencia de esta ciudad. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble, y abarca una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuadrados, más quince metros de terraza. Se compone de recibidor, comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza en la parte trasera del inmueble; lindante: por su frente (lado orientado y más próximo a la fachada de la calle de Valencia), con la porción de esta planta que forma parte del piso ático segunda; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante, en parte, un patio man-

comunado; por el fondo, con la proyección vertical del patio de planta baja, mediante la terraza propia; por abajo, con el patio segunda, por encima parte con el vuelo y en parte con dependencias porteria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304, libro 96, de la sección 5.ª, folio 230, finca 2.765, inscripción segunda.

Valorada la primera de dichas fincas en la cantidad de 530.000 pesetas, y la segunda, en la de 170.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 24 de febrero de 1975.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.930-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, con el número 98/1972, seguidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de doña Josefina Jané Jané, contra don Antonio Domenech Hernández, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de 400.000 pesetas, la siguiente finca-piso, hipotecado en aquella escritura:

«Número veinte, piso segundo, puerta segunda, de la escalera primera o A de la casa señalada con los números dos, cuatro y seis en la calle Pardillo, barriada de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell, de Barcelona, de superficie ochenta metros veintinueve decímetros cuadrados. Lindate: por su frente, conforme se entra, parte con el rellano de la escalera y parte con el segundo, primera; por la derecha entrando, parte con un patio y parte con el segundo, tercera; por la izquierda, con el chaflán formado por las calles Pardillo y Arbós, y por el fondo, con la calle Pardillo. Cuota de participación, tres enteros con quinientas setenta y nueve milésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 1.072, libro 366, folio 88, finca 19.754, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta 3.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de

Victor Pradera, número 1, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, señora Jané, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 26 de febrero de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—2.467-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de la acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 69 de 1973-A, promovido por don José Alegre Oltra, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Nicoláu Ramón y don José Fíbla Ramón, siguiente:

«Departamento número siete.—Piso tercero A o puerta segunda, sito en la cuarta planta de la casa número cuarenta y siete de la calle Travesera de las Cortes, de Hospitalet de Llobregat; se compone de recibidor, pasillo, aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y galería con lavadero, y mide una superficie útil de ochenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando tal la calle, con ésta; derecha entrando, rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, escalera, patios de luces y piso tercero B; izquierda, finca de Jaime Pradell y Casimiro Sanz; fondo, finca de Marcelino Utgés; debajo, piso segundo A, y encima, piso cuarto A.»

Inscrita al tomo 1.291, libro 500, folio 159, finca 40.562, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 500.000 pesetas; y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 25 de abril próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—697-3.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 812/1974, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Andrés Olmo Ferrer, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, respecto la siguiente finca:

«Elemento número dos.—Local comercial, puerta segunda, de la planta baja de la casa números treinta y uno y treinta y tres de la calle Foradada de esta ciudad. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie de sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y local comercial número uno; izquierda, entrando, rellano de la escalera y piso bajo, tercera; derecha, proyección negativa de la calle Cerro de la Trinidad; fondo, doña Isabel y doña Rosa Vivancos; arriba, local, entresuelo, tercera, y debajo, los cimientos del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.164, libro 833 de San Andrés, folio 94, finca número 50.081.

Valorada a efectos de subasta en la escritura hipotecada en la suma de 150.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, se ha señalado el día 23 de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.980-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, número 290/74, a instancia de «Corporación Financiera, S. A.», contra don Donato Santos Díez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días con el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, y todo licitador se entenderá que los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 1, Lonja izquierda. Está en dividir. Tiene una superficie aproximada de 132 metros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno propio de la casa y con edificio construido por el señor Santos, hoy de diversos propietarios; al Sur y al Oeste, también con terreno propio, y al Oeste, con portal de entrada, caja de escalera y ascensor, y cuarto de contadores. Representa una participación de 10,35 por 100 de los elementos comunes.

Valorada esta lonja, a efectos de esta segunda subasta, en 825.000 pesetas.

B) Número 2, lonja derecha. Está sin dividir. Tiene una superficie aproximada de 122 metros cuadrados, y linda: Norte y Sur, con terreno propio; al Este, con portal de entrada y caja de escalera, al Oeste, con terreno propio, y al Este, con portal. Tiene una participación de 9,65 por 100 en los elementos comunes.

Valorada esta lonja, a efectos de esta segunda subasta, en 675.000 pesetas.

Ambas lonjas forman parte de la finca siguiente: Casa sin número ni nombre que la identifique en el barrio o camino de Memerea, en La Tejera, de San Julián de Musques, tiene una superficie en planta de 281,25 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Sur y Este, con terreno propio; al Oeste, también con terreno propio y reservado a favor del señor Santos, y al Norte, igualmente con terreno propio y en parte construida por el señor Santos. Inscrición: Tomo 1.861, libro 61 de Musques, folio 207, finca 4.859, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1975. El Juez.—El secretario.—699-3.

CARMONA

Don Victor Fuentes López, Juez de Instrucción de la ciudad de Carmona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 25 de 1974, por estafa, en virtud de querrela formulada por el Procurador don José Escalera Caro, en nombre y representación de doña Francisca Eulalia Aloñso Rosendo, contra los miembros del Consejo de Administración de las Entidades «Granja los Nogales, S. A.», e «Iberhens, S. A.», en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente su comparecencia ante este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, 3, por término de diez días siguientes al de su publicación, al querrellado Peter Hens Kanora, de nacionalidad belga, cuyo domicilio en España se desconoce, vocal del Consejo de Administración de la Entidad «Iberhens, S. A.», con el fin de recibirle declaración en el indicado sumario, con el apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar, si deja de hacerlo.

Dado en Carmona a 3 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.999-E.

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, con el número 60/75, a instancia de don Antonio Vera Moreno, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cartagena, con domicilio en la calle Alfonso XIII, número 15, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Victoria Caracuel Castro, mayor de edad, viuda, sus labores, y anteriormente vecina de Madrid, Dos Hermanas, 14, y en la actualidad en ignorado paradero, conforme se ha acreditado en autos con la certificación unida de la demanda de conciliación, sobre resolución de contrato de compraventa de 6.952.000 pesetas e indemnización de daños y perjuicios por importe de 1.200.000 pesetas, y en cuyos autos, y por hallarse en la actualidad doña Victoria Caracuel en ignorado paradero, se ha acordado emplazar por medio del presente a la misma para que dentro del término de nueve días, más otros nueve que se le conceden en razón a la distancia, comparezca en los anteriores autos de mayor cuantía de este Juzgado, personándose en forma y bajo el apercibimiento legal procedente.

Dado en Cartagena a 26 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe.—El Secretario.—691-3.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria, número 313/74 (del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital), a instancia de don Rafael L. Hiedra Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado:

«Declarar en estado de quiebra necesaria al comerciante don José Pérez Garrido, dedicado a la industria y comercio de matadero, despiece de carnes y almacén frigorífico, sito en polígono de Chinales, parcela número 50, con domicilio particular en pasaje Pintor Torrado, número 3, y establecimiento abierto en calle Julio

Valdelomar, número 8, quedando inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes. Habiéndose designado a don Juan Martos Reyes, mayor de edad, comerciante, de esta vecindad, como Comisario de la quiebra, y a don José García Requena, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, como Depositario de la misma. Al mismo tiempo se hace saber a cuantas personas tengan en su poder bienes o pertenencias del quebrado, lo manifiesten al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de considerarlos como cómplices en la quiebra, y se advierte a cuantas personas adeuden cantidades al quebrado, deberán verificarlo al Depositario de la quiebra, bajo apercibimiento de no tener los pagos por legítimos.»

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y número 5 del artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.432-C.

*

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 154 de 1974, a instancia de la Compañía mercantil «Noriega, S. A.», contra «Edificios y Aparcamientos de Córdoba, S. A.», he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble embargado a dicha Entidad demandada:

«Local comercial situado en planta baja del edificio enclavado en la calle Conde de Robledo, número seis; Góngora, número dieciséis y Eduardo Lucena, sin número, de esta capital. Tiene su acceso directo por la calle Góngora, número dieciséis, y ocupa una superficie de trescientos noventa y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Góngora y casa número catorce de dicha calle, propiedad de don Pedro Sánchez Ruiz; por su derecha, entrando al mismo, con el portal de entrada a las plantas altas, dependencia de portería casa número catorce de don Pedro Sánchez Ruiz, y cajas de escalera y ascensor de servicio correspondientes a la entrada por Conde de Robledo, número seis; por su izquierda, con finca de propiedad municipal y casa número diez del Gran Capitán, y por su fondo, con dicha caja de ascensor y zonas comunes de circulación de la planta baja, alta y entreplanta de las zonas de aparcamiento, con acceso por la referida calle de Conde de Robledo, número seis. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de dos enteros setecientos setenta milésimas por ciento.» Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad correspondiente, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que proceda por tanto practicar liquidación de las cargas.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—2.433-C.

CUELLAR

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta villa don Angel Tabuena Tejedor, se ha dictado auto en el día de la fecha, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en dicho procedimiento, ordenándose la cancelación de las anotaciones causadas en méritos de este expediente en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad oportunos, y el cese de la intervención de los negocios de dicho comerciante y, por lo tanto, de los Interventores designados en el expediente.

Dado en Cuéllar a 10 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.443-C.

HOSPITALET

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat, y con el número 74 de 1974, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Berbadés Botines y otro contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad de los consortes don José Gairait Nogués y doña Ana Salvat Torres, en los que, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa de tres plantas, las dos últimas en construcción, nombradas, respectivamente, semisótanos, entresuelo y primer piso, de superficie sesenta y un metros cinco decímetros cuadrados aquella, y sesenta y cuatro metros cuadrados cada una de las dos siguientes. La planta semisótano comprensiva de un solo local comercial, con acceso directo desde el exterior, y los entresuelo y primera con vivienda cada una de ellas que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. La referida edificación se levanta sobre una porción de terreno, situada en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Saurí, treinta y cuatro, de superficie sesenta y un metros cinco centímetros cuadrados, lindante: Por frente, Norte, en línea de cinco metros noventa centímetros, con calle Saurí; por la izquierda, entrando, Este, en línea de nueve metros noventa centímetros, con Enrique Audi y Rosa Pujol o sucesores; por la derecha, Oeste, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con Alberto Alaborn, o sucesores; fondo, Sur, en línea de cinco metros noventa y seis centímetros, con avenida de los Ferrocarriles Catalanes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 413, libro 107 de Hospitalet, folio 27 vuelto, finca número 3.978, inscripción sexta.

Fue tasada en 1.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 14 de febrero de 1975.—El Secretario.—659-3.

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 38 de 1975, se tramita, a instancia de doña María Luisa Couto Hernández, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Couto Alvarez, del cual, habiéndose ausentado de su residencia en esta capital terminada la guerra civil, no se han tenido noticias desde el año 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 14 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—649-3. 1.ª 14-3-1975

JAÉN

Don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 51 de 1973, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Cideplas, S. A.», representada por el Procurador señor Montero, contra don Domingo Ceas Rodríguez, vecino de Bélmez de la Moraleda, representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez; sobre reclamación de 98.173 pesetas, resta que adeuda del principal; 2.392 pesetas de gastos de protesto, y 130.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad del ejecutado la finca siguiente:

Finca embargada: solar edificable, sito en la calle de Rubio y Ors, número 280, de la ciudad de Cornellá de Llobregat, con la extensión superficial de 280 metros cuadrados, dentro del cual existe edificado un piso o vivienda con 80 metros cuadrados.

Inscrito al folio 229, libro 197, tomo 1.390, finca número 17.726, a nombre del demandado y de su esposa doña Isabel Ramos del Río.

Ha sido valorado en 2.831.961,60 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Hospitalet de Llobregat, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a la hora de las once de la mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, en los que se hará constar:

1.º Que el deudor podrá librar lo embargado pagando principal y costas antes de verificarse el remate.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados por el demandado, ni suplidos por el actor, con certificación del Registro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jaén, a 19 de febrero de 1975.—El Juez Dionisio Teruel.—El Secretario.—658-3.

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/74, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo Sanz Medina, contra los deudores don Emilio Olivares Carbonell y su esposa doña Rosa Lloret Ibáñez, sobre reclamación de un crédito hipotecario ascendente a 140.000 pesetas de principal, más los intereses y costas, en el que se ha dictado providencia de esta fecha acordando sacar en venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que ahora se dirá, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sujetándose a las siguientes condiciones:

1.ª Las establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en concordancia con los correspondientes artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 190.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata: «Parcela de terreno edificable en Alcántara de Júcar, calle de San Vicente, sin número de policía, con superficie de ciento ochenta metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 34, libro 12, folio 151, finca 1.280, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Jativa a 26 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario. 2.511-C.

LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 542/74, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Salazar Terreros, en nombre y representación de «Industrias Búfalo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Carlos Zambrano Ramírez y esposa, doña Remedios Recio Bermúdez, con domicilio en Zafrá (Badajoz), edificio «Alcázar», portal 24, 1.ª-A, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado para este concepto en el pacto de la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por dichos deudores:

«Mitad indivisa del solar edificable al sitio del camino de Usagre, padrón del Renacuajo, término de Zafrá, de cabida cuarenta y nueve áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Badajoz a Granada; Este, Miguel Fernández Ramírez; Sur, vía férrea de Mérida a Sevilla, y Oeste, herederos de don Manuel García Goitia.» Título: Adquirida por compra, constante el matrimonio, a don Diego Lavado Benítez, en escritura otorgada en Zafrá el 8 de marzo de 1972, ante el Notario don Luis Morales Morán. Registro: Libro 86, folio 31, finca 4.105, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca al tomo 991, libro 86, folio 31 vuelto, finca 4.105, inscripción tercera.

Valorada en 675.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 675.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en la ciudad de Logroño a 22 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.354-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 68 de 1966 a instancia del Banco Exterior de España contra «Foncastel, Industria Peletera, S. A.», don Jorge Fonda Frischmann y doña Tamara Fonda Stefanescu Pandela Sturza, sobre reclamación de cantidad, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

«Departamento vivienda en planta cuarta, con acceso por el portal cuarenta y seis, escalera y ascensor B, de la casa en Madrid: avenida del Generalísimo, número cuarenta y cuatro-cuarenta y seis. Tiene por la escalera principal dos accesos, uno, el principal, a la izquierda subiendo la escalera, y otro, accesorios, a la derecha, más un tercero o de servicio, con una escalera y montacargas comunes; tiene una superficie aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados; entrando a la vivienda por el acceso principal o derecha subiendo la escalera, linda: al frente, escalera y ascensor; dere-

cha, calle de Panamá; izquierda, la vivienda de esta planta local veintitres, sector A, patio y otros elementos comunes, y fondo; por un lado, avenida del Generalísimo, y por otro, casa número cuatro de la calle de Panamá. Su cuota en el condominio es de cuarenta y cinco enteros cincuenta centésimas por mil. La casa de que forma parte física el descrito departamento, su solar ocupa una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, por donde tiene dos entradas principales, con la avenida del Generalísimo; derecha o Sur, con finca de que se segregó, destinada a calle ya trazada, cuyo eje de la misma es la línea divisoria que separa esta finca de la que pertenece a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, antes de los señores Ruiz Villar; por la izquierda o Norte, con finca de que se segregó, que se destina a formar parte de una calle y por la espalda o Este, con finca de que se segregó.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.748.998,25 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 25 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.490-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 364 de 1965, se tramitan autos del extinguido Juzgado de igual clase número 24, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Soledad Socas Herrera, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

«En Berja.—Finca primera. Rústica. Una suerte de tierra de riego, plantada de parras, sita en el paraje de Negite, término de Berja, con una casa cortijo de nueva construcción, centro de sus linderos, que actualmente son: Norte, tierras de don Nicolás Vargas Soto; Levante, un barranquillo, y Sur y Poniente, tierras de doña María del Carmen Oliveros Gallardo. Su cabida es de dos hectáreas cuarenta y dos áreas veintidós centiáreas. Se riega con agua alumbrada existente dentro de sus linderos; alumbramiento que consiste en un pozo de veintiséis metros de profundidad y un metro sesenta centímetros de diámetro útil, y en su fondo una galería de veinte metros de longitud, ochenta y cinco centímetros de anchura y un metro noventa centímetros de

altura, que cruza la rambla del Arquillo o barranco de La Noria. Para el acceso a la instalación existe una trancada de treinta y seis metros de longitud, noventa centímetros de anchura y un metro ochenta centímetros de altura. Para la elevación del agua se ha instalado una bomba de eje vertical, accionada con motor eléctrico marca «Siemens», de quin-ce CV., número once mil setecientos sesenta y uno. Tiene obligación de dar agua para el riego a las fincas que siguen.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 868, libro 267, folio 158 vuelto, nca número 19.461, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.160.000 pesetas.

«Finca segunda.—Rústica. Varios bancales de tierra de riego, plantados de parras, con una orilla de álamos, en la ramblilla de Juan López, término de Berja, que linda: Norte, herederos de don José Ambrosio Joya del Morao; Este, don Baldomero Megía y don Juan Vicente Céspedes; Sur, la rambla de Juan López, y Oeste, herederos de don Lorenzo Gutiérrez. Cabe una fanega o treinta y siete áreas sesenta y ocho centiáreas. Hace su riego con agua del pozo existente en la finca descrita al número uno de este apartado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 845, libro 262, folio 136 vuelto, final 18.773, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 180.000 pesetas.

«Finca tercera.—Rústica. Un bancale de tierra de riego, plantado de parras, sito en el aguadero de Río Chico, rambla de Juan López y Noria de Damián, término de Berja; que linda: Norte, tierras de doña Josefa Megías del Castillo; Sur, de doña María Vicente Céspedes; Este, don Nicolás Joaya, y Oeste, de doña Trinidad Pérez. Caben cuatro celemines, o doce áreas cincuenta y ocho centiáreas. Tiene derecho a regarse con agua del alumbrado existente en la finca descrita en el número uno de este apartado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 845, libro 262, folio 138 vuelto, finca 18.774, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 60.000 pesetas.

«Finca cuarta.—Rústica. Un trozo de tierra de riego, plantada de parras, en el paraje de aguadero de río Chico, término de Berja, conocido por el de La Noria, que tiene de cabida una fanega y un celemin, igual a cuarenta áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, un camino; Sur, herederos de don Antonio Gutiérrez, Murillo; Este, de don Pedro Joya, y Oeste, una noria y balsa de los herederos de don Agustín López. Se riega del agua del pozo de la finca primera que antes se ha descrito.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 845, libro 262, folio 140 vuelto, finca 18.775, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 196.000 pesetas.

«Finca quinta.—Rústica. Una haza y un pedazo de terreno tosquino poblado de olivos y pencas chumbas, situado en el brazal de Adra, riego de la fuente de Almez, del término de Berja. Linda: Norte, tierras de don Felipe Gallardo; Este, otras de herederos de don Francisco Pérez, Sur, el camino, y Oeste, también el camino y tierras de herederos de don Francisco Benavente. El haza tiene de cabida doce celemines, y el pedazo de terreno tosquino, seis, equivalentes, todo, a cincuenta y seis áreas y sesenta y una centiárea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 193, libro 61, folio 210, finca 5.569, triplicado, inscripción 16.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca de 272.000 pesetas.

«En Berja.—Primera.—Una casa sin número, sita en la calle de Zapatera, hoy Alcalde Avilés, de esta ciudad, que consta de varias habitaciones en dos pisos;

no consta su existencia, digo extensión superficial, y linda por todas partes con otras de doña Mercedes del Moral, hoy doña María Joya Godoy. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 688, libro 218, folio 46, finca número 7.754 triplicado, inscripción quinta.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 40.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 22 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, y en el de igual clase de Berja, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta las cantidades por que fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos licitadores, previamente el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—642-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos ejecutivos número 493/1972, promovidos por «Grupo Financiero, S. A.», contra don Juan Agell Pons, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Rústica. Pieza de tierra secano incultivada, sita en el término de Albiñana y partido de Lo Mas, de cabida, después de una segregación, cinco hectáreas ochenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con el resto de la finca de don Juan Mas Gibert, y otros; al Sur, con montaña de la viuda de herederos de Magin Robert; al Este, con estos últimos, y al Oeste, con la porción segregada de Ramón Feliú de Cendra.» Inscrita a favor de don Juan Agell Pons por compra a don Juan Mas Gibert, mediante escritura otorgada en Valls el 29 de agosto de 1968, ante el Notario don Modesto Recasén Gassio, según consta de la inscripción primera de la finca 942, al folio 162, del libro 9, tomo 357 del archivo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, de esta capital, el día 22 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 470.400 pesetas, en que dicha finca ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador presta conformidad a los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 5 de febrero de 1975, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia.—656-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber, mediante auto dictado con fecha 17 del actual en las actuaciones promovidas en este Juzgado bajo el número 165 de 1975 por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de la Sociedad «Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa, S. A.» (INMARASA), ha sido declarado el estado legal de quiebra necesaria de la Entidad «Inmobiliaria Fuencarral, S. A.», con domicilio en esta capital y su calle de Fuencarral, número 103, la cual venía dedicándose a la actividad propia de su denominación, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes y retrotrayéndose los efectos de dicha declaración por ahora, y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre el particular, a la fecha de 1 de septiembre de 1973, con todas las demás declaraciones inherentes al referido estado de quiebra.

Y, en su consecuencia, se previene que por nadie se haga pago de clase alguna a la Sociedad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario nombrado, don Antonio Roldán Garrido, con domicilio en la calle del General Ricardos, número 20, de esta capital; haciéndose saber a todos aquellos que pudieran tener pertenencias de la quebrada, que deberán manifestarlo a este Juzgado, a los efectos consiguientes, apercibiéndoseles de que, en otro caso, podrán ser considerados como cómplices de la quiebra, según establece el artículo 893 del Código de Comercio, Y, por último, se hace saber que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.466-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 880/74, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza, contra «Promociones Dauro, Sociedad Anónima», y doña Rosa Mata Martín, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Alcalá de Henares.—Escalera derecha, letra «B», piso segundo, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número uno de la calle Marqués de Ibarra, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y una terraza; y comprende una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Al frente u. Oeste, con pasillo distribuidor de la escalera derecha, patio mancomunado; a la derecha, entrando, o Sur, con la vivienda letra C de la misma planta y escalera; a la izquierda, o Norte, con patio mancomunado y la vivienda letra «A» de la misma planta y escalera, y al fondo, o Este, con la calle del Marqués de Ibarra. La cuota de participación de su propietario en el valor y elementos comunes del inmueble y a efectos de copropiedad es de noventa y tres centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 205, folio 178, finca 11.681, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 190.600 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si n. cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 20 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.514-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente 252-75, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Pablo González Martín, S. L.», con domicilio social en la avenida de Pedro Díez, 8, de esta capital, dedicada a la elaboración y comercialización de maderas y tonelería.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario. 693-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 1.386/1974-L., a instancia de doña Rosa Fernández Menéndez, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Gallegos Álvarez, contra don Carlos Romero González de Peredó, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 500.000 pesetas,

se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso primero, letra B, de la casa número veintinueve de la calle de Arturo Soria de Madrid. Está situado en la primera planta, sin contar la de sótano, al fondo derecha, entrando por el portal; mide ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil y ciento tres metros, también cuadrados, de superficie construida; consta de varias habitaciones, servicios y terraza de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, incluidos en aquella. Linda, entrando al mismo; por su frente, con pasillo de acceso y caja de ascensor y con el piso letra C; por su izquierda, con finca de don Martín Cervantes; derecha, con piso letra A, y por el fondo, con jardín y piscina de la finca. Lleva como anejo el trastero de nueve metros quince decímetros cuadrados, número nueve, situado en la planta de ático. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de cuatro enteros quinientas ochenta y una milésimas por ciento.»

El piso descrito figura inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy diecisiete, de los de esta capital, al folio 106, tomo 722, libro 221, finca número 16.502, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 12 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.507-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.» y «Banco López Quesada», contra don José Luis Gómez Santos y su esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enclavada dentro del polígono industrial «Torrejón». Formando parte del bloque XI y señalada en el plano de ordenación con el número 103-B, de figura rectangular, de haber setecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cua-

drados. Linda: Al Norte, con parcela trescientos tres-d; Sur, parcela ciento tres-c, ambas propiedad de don Julio Cano Mezquita y don Julio Iglesias Fernández; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, con una franja de terreno dejada de la finca de procedencia, destinada a calle que se denomina del Hierro.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 175 del tomo 2.118 del archivo, libro 226 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 17.610.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.746.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo; y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.491-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.287/1974 (B) de orden, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de don Alejandro Martínez García, contra don José Manuel Ruiz Porilla, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 450.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, el piso en la misma hipotecado, y cuya descripción es la siguiente:

«Piso tercero derecha de la casa número diecinueve de la calle de Francisco Navacerrada, de esta capital. Se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa la superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: al frente, con meseta y caja de escalera, patio interior del edificio, al que tiene tres huecos, y el piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con finca del señor Marqués de Muñiz; izquierda, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos, uno de ellos balcón terraza, y al fondo, con finca de los señores Navascués Matuberría. Le corresponde una cuota de los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor total del mismo y

para los beneficios y cargas, de siete enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 134, libro 1.491, finca número 52.048, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la ley previene expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—654-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/1974, se sigue procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», representada por el Procurador señor Aguilar, contra «Compañía de Alambros y Enrejados Metálicos, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la finca que se dirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones, las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, que lo fué en pesetas 16.000.000, pactado al efecto en la escritura de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al aludido tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana: Nave industrial sita en el número 7 de la calle Julián Camarillo, barrio Canillejas, Madrid. Ocupa el solar 1.410,20 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial en toda su extensión. Consta lo edificado de tres plantas; baja o sótano, destinada a taller, esta última zona para dar paso a los puentes grúa insalados con desembarco a nivel de la calle, con altura libre hasta la parte inferior. Existe asimismo en el taller pesado otra zona al lado opuesto, que está dotada con otro puente-grúa, en el

resto se alojan almacenes, vestuarios, y servicios y centro de transformación eléctrica; en planta primera están alojadas las oficinas y en la parte frontal de dicha calle y muelle de salida de materiales; en parte posterior queda alojado un taller mecánico de precisión que recibe luces del patio lindante, en toda la zona de fachada a la calle de Julián Camarillo quedan alojadas las oficinas de Dirección Técnica y Delineación, así como sus servicios, y en la zona lindante con el Canal de Isabel II, una nave con una habitación destinada a comedor para obreros y archivo. Está inscrita al folio 28 del libro 79 de Canillejas, finca 4.897, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.358-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 103/74 se siguen en dicho Juzgado, promovidos por don José Rumbay y Conde, contra doña María del Carmen de la Gándara y Ustara, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada en dicho procedimiento a la demandada, cuya descripción registral es la siguiente:

«Tierra procedente de la hacienda conocida por "Quintería de Marta", sita en La Mancha, del mismo nombre, término municipal de Campo de Criptana, de haber en junto sesenta y cuatro hectáreas veintisiete áreas y nueve centiáreas, de ellas, sesenta y tres hectáreas cincuenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas, destinadas al cultivo de la vid, y las restantes setenta y tres áreas quince centiáreas que se destinarán a cereales, están ocupadas por el pozo que se dirá y terreno circundante del mismo. Dentro de su perímetro existe una casa quintería, a un agua y a una sola planta, compuesta de cuarto, cuadro y cocina, con una longitud de diez metros y anchura cuatro con cincuenta, casa que se sitúa en el centro aproximadamente del viñado; y en la confluencia de éste con la tierra cereal, parte Sur, y la más alta de la finca: un pozo común, ovalado, de dos metros de longitud por uno cincuenta de ancho y dieciocho y medio de profundidad al agua y a partir de ella un artesiano de cuarenta metros de fondo por veinticinco centímetros de diámetro; una sala subterránea para instalación de maquinaria a nueve metros de profundidad y dimensiones aproximadas de ocho metros de largo, cuatro de ancho y dos setenta de altura; escalera de bajada a dicha sala con su caseta sobre la superficie, y otra caseta adecuada para la instalación de un transformador eléctrico, sobre un cuadro de tres metros de lado y altura de siete metros veinticinco centímetros. El repetido pozo y dependencias de él anejas, que últimamente se enumeran, tienen sus entradas y salidas al camino llamado de Alcázar, mediante un carril dejado al efecto al vender a don Benigno Jareño Losa otras parcelas, carril que divide dichas parcelas de Norte a Sur. Y la totalidad del inmueble linda: a Saliente, don Ramón Isarre y doña Esperanza Agudo; Mediodía, Benigno Jareño Losa; Poniente, camino de Alcázar y don Ramón Barreda, en parte separado de éste por el camino de los Brazales que sigue dividiendo la finca, y Norte, el mismo don Ramón Barreda y don Luis Agudo.» Inscrita en el tomo 1.533 del archivo, libro 328 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 132, finca número 22.613, inscripción treceava, a favor de doña María del Carmen de la Gándara y Ustara, viuda, sin profesión especial, mayor de edad y vecina de Madrid.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas en que la referida finca ha sido tasada pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y los autos se hallaran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1975, para que con veinte días hábiles, por los menos, de antelación al señalado para la subasta, sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—657-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11, se ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a la que en su día correspondió el número 783/974 de orden, promovida por doña Amparo Avilés Laguna, mayor de edad, Maestra, de nacionalidad española y vecina de Madrid, contra su esposo, don Naim Shihadeh Khalaf, mayor de edad, súbdito jordano, Médico, actualmente en desconocido paradero, sobre nulidad de matrimonio coránico y civil, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal en la representación que por su propio cargo ostenta, habiéndose acordado conferir traslado de la misma al expresado demandado, don Naim Shihadeh Khalaf, emplazándole por medio de edictos, por desconocerse actual paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma. Las copias de demanda y documentos a ella unidos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado y sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don Naim Shihadeh Khalaf, y por desconocerse su actual paradero, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—694-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 193/73, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 23, a instancia de don Antonio Albalat Gil y otros contra don Francisco Vazquez Asprón y otro, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

«Finca número sesenta y cinco.—Apartamento letra I, situado en la planta segunda de la casa número treinta y ocho de la calle Canarias de Madrid. Consta de cuatro piezas o servicios, con una superficie de sesenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados de terraza. Linda: al Norte, en línea de nueve metros sesenta centímetros, con fachada del edificio a la calle de Canarias; al Sur, en línea de ocho metros, con el pasillo distribuidor de la planta, en línea de un metro sesenta centímetros, con apartamento letra J, de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios y cargas, suelo y demás elementos comunes de noventa y sesenta y siete milésimas por ciento.»

A los debidos efectos se hace constar que dicho piso, a virtud de contrato privado de 1 de enero del pasado año, suscrito de una parte por don Roger Butcher y de la otra por doña Agustina Herrero Hernández, se halla arrendado a aquél por tiempo de un año y precio de 96.000 pesetas anuales.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número 9 de la calle Almirante de esta capital, a las once horas de la mañana del próximo día 21 de abril, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el tipo que sirvió para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, de noventa y cinco pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 del dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.379-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.012/74, a instancia de don Pedro Algarra Delicado, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, con relación a la siguiente finca:

«Casa situada en esta capital, fuera del ensanche y su calle de Luis Cabrera, número veintiséis moderno, tres antiguo. El solar sobre el que existe la casa y jar-

dín que fué, afecta la forma de un cuadrilátero que tiene doscientos cuarenta metros cuadrados. La casa tiene dos pisos de aspecto ruinoso, ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados. El corral está cercado de tapia de poca altura. Vista exteriormente aparece su construcción ligera. Linda: al Norte o frente, con la calle Luis Cabrera; Este o izquierda, con la finca de don Mariano del Val; Sur o fondo, con solar de don Manuel Zabala, y Oeste o derecha, con la casa número veinticuatro, hoy cincuenta y dos, de la calle Luis Cabrera, propiedad de Joaquín Parrilla García, casado con doña Carmen Martínez Montoya.» Y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del número 1 de los de ésta, a nombre de don Pedro López Toledo. En cuyos autos he acordado citar por medio del presente a dicho titular registral inscrito, cuyo domicilio se ignora, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que tengan por conveniente, con la advertencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—695-3.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 505/72, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», contra don Eutiquiano Núñez Rodríguez y otro, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez de los siguientes:

Automóvil marca «Renault», modelo 4-L, matrícula O-71.696.

Una cosechadora marca «Santana». M-103-CH, 3,60 metros de corte, con número de chasis 05963144/865937 y motor número S. 412379.

Una cosechadora marca «Clayson», M-140-D, de 4,80 metros de corte, número de chasis 348044 y número de motor S. 644576, con equipo para la cosecha de arroz.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º), se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar el 10 por 100 para tomar parte, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, dado en Madrid a 27 de febrero de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—2.385-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

En virtud de providencia dictada en el día hoy en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 68/69, del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33 de esta capital, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Antonio López García, don Pedro Fernández Fones, don Alberto Fernández Fones y don Tomás Dura de las Peñas, sobre reclamación de cantidad; se anuncia por

el presente la venta en pública subasta, por primera vez, lotes separados, y término de veinte días, los bienes que al final se expresan; habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Un Camión marca «Pegaso», matrícula M.419.201 el cual se encuentra en el pueblo de Valdilecha, y tiene los siguientes datos: Cabina pintada de blanco con las iniciales J. A. López; caja de hierro toda oxidada y en mal estado, y seis ruedas usadas, motor todo oxidado e inservible, el cual sólo se puede valorar como chatarra.

Una motocicleta marca «Vespa», muy desgastada.

Valorados dichos bienes en la suma de 11.000 pesetas.

Lote segundo.—Solar sito en el término municipal de Valdilecha, en el lugar denominado Valhondo, que se encuentra situado en la carretera comarcal de Pozuelo del Rey, a continuación del caserío de dicha localidad. El terreno en cuestión lo constituye una zona explanada que limita con la carretera y en la que hay construida una nave, en total estado de abandono y medio derruida, con una extensión aproximada de unos 500 metros cuadrados; otra zona a la izquierda de la nave, de suave ladera, de aproximadamente otros 500 metros cuadrados, y el resto del solar hasta un total de superficie de 5.000 metros cuadrados, que es lo que tiene el conjunto, está constituido por monte escarpado que no tiene ningún valor actual.

Tasado judicialmente en la suma de 390.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y en cuanto al solar que se subasta en el segundo lote se hace constar que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad del mismo; obligándose el adjudicatario de hacer la inscripción en el término que se le señale.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1975.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—2.515-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 129/74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sánchez Bravo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Trozo de terreno para edificar en el paraje del Bol, y también del Bol de la Virgen, término de Aguilas, de cabida 790 metros cuadrados, formado por dos porciones o solares edificables, uno, al Norte, de nueve metros de frente por 22 de fondo, o sea, de 198 metros cuadrados; y el otro, al Sur, de 17 metros de frente por 21 metros de fondo, con una superficie de 357 metros cuadrados, estando destinados a calles de 150 metros cuadrados entre ambos solares y 85 metros cuadrados al este del solar sur. Linda todo: Norte, terreno del Ferrocarril de Aguilas

a Lorca; Este, parcela de María Sánchez Bravo y parte destinada a calle de Daniel Sánchez Bravo; Sur, Francisca Sánchez Bravo, y Oeste, Cristóbal Peregrín Caparrós. Tiene su frente al Este el solar del Sur, y su frente al Sur, el solar del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 142, del tomo 1.606, finca número 24.292.

2.º Trozo de terreno para edificar, en la Diputación de Almería, de este término, en la parte de arriba de la estación ferroviaria con una báscula dentro de su perímetro, ocupando una superficie de 2.343 metros cuadrados, sin incluir en ellos los 180 metros cuadrados que ocupa la báscula. Linda todo: Norte, Lucas Sánchez Bravo y Pedro Sánchez «El Ratón», Este, Fernando Navarro Flores, camino de cinco metros de anchura, que va desde la carretera de Puerto Lumbreras al muelle de estación, por medio; Sur, Concepción Sánchez Bravo y casa de los herederos de Francisco Quesada Serrano; y Oeste, la misma casa y José Sánchez Bravo. Inscrita en el mismo Registro, al folio 138, del tomo 1.608, finca 28.347, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º), se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.000.000 de pesetas para la primera finca, y el de 510.000 pesetas para la segunda no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.492-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (A) de los de esta capital,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, en expediente número 250 de orden del corriente año 1975, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Buenaventura González Martín y su esposa, doña María Teresa de la Bastida Vargas, dedicados a la fabricación de muebles de lujo y decoración, con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 76, y agencia en Sevilla, calle Castilla, número 8, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Luis Manrique Juega Candela y don Antonio Roldán Garrido, y al acreedor «Banco Industrial de Bilbao».

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—692-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo promovido por «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», contra don Luis Orozco Villanueva, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado, y los de ocupación del piso, dimanantes del contrato de compraventa, suscrito entre el mismo y la parte actora el 21 de diciembre de 1972, relativo a la vivienda sita en la calle Puerto de Maspalomas, número 17-10-4.º, de esta capital.

Se previene igualmente a los licitadores que el referido contrato aparece incumplido por impago por parte del demandado, y por tanto los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios. Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Que los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado el contrato de compraventa que por fotocopia y certificación figura unido a los autos y el informe emitido por el Perito que ha valorado los derechos de propiedad y ocupación del piso.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Caceta de Madrid», a 1 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.409-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga por providencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 492 de 1974, promovidos por «Alumino del Sur, S. A.», y don Rafael Delgado Jiménez, contra don Marcelino de León Morales, don Norman Otto Wellenguer, don Julio González Montes y don Manuel Montes Pinto, sobre nulidad de compraventa celebrada entre dichos demandados, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, al referido don Norman Otto Wellenguer, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 22 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.361-C.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1975, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don Francisco Eijo Vieto, nacido en Budián-Valle de Oro, el día 29 de noviembre de 1898; doña Dolores Eijo Vieto, nacida en Budián el 26 de septiembre de 1896; don José María Eijo Vieto, nacido en Budián el 29 de octubre de 1894; don Pedro María Eijo Vieto, nacido en Budián el 4 de noviembre de 1911; don José Manuel Eijo Vieto, nacido en Budián el 13 de noviembre de 1892, y María Josefa Eijo Marful, nacida en Budián el 19 de octubre de 1912, fallecidos todos ellos el día 1 de enero de 1974, según declaración de fallecimiento llevado a efecto, instado por don Jesús Eijo Marful, mayor de edad, casado y vecino de Budián, municipio de Valle de Oro, a su favor y en el de las esposas de los fallecidos, si fueran casados; se llama, por haber fallecido sin testamento todos ellos, a las personas que se crean con igual o mejor derecho en dichas herencias, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en plazo de sesenta días hábiles.

Dado en Mondoñedo a 11 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.436-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39 de 1973, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Almacenes Zaragoza, S. A.», domiciliada en Benidorm, avenida José Antonio, número 28, representada por el Procurador don Celestino López García, contra «Pegama, S. A.», de esta vecindad, con domicilio en calle Floridablanca, número 75, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el día 24 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se describirán, no presentados ni aportados, serán suplidos por las certificaciones de cargas obrantes en autos, entendiéndose que el rematante los acepta y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Trozo de tierra de secano en término de Murcia, partido de Espinardo, de una hectárea setenta y ocho áreas dos centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, y cuyos lindes son: Oeste, carretera general de Madrid; Sur, el cami-

no de entrada a los depósitos, abierto en la finca que se segrega, y Norte y Este, rambla y camino, existentes en el resto de la finca que se segrega. Sobre esta finca, y ocupando la superficie de 6.775,78 metros cuadrados, aparecen construidos diversos edificios destinados a almacenes, a parque de maquinaria y materiales, y casa para el guarda, siendo la total superficie construida de 1.342 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Recientemente medida tiene dos hectáreas siete áreas y sesenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad I, al tomo 34, sección 7.ª, folio 56 vuelto, finca 2.714, inscripción primera. Valorada en 6.200.000 pesetas.

2.º En Alicante, «número cuatro», vivienda tipo F en la planta baja del edificio «Alicante», con fachada a la calle de San Mateo, Francisco González Sánchez, donde tiene su entrada, y Felipe Herrero, del Pla del Bon Repós, es el número 1 de la calle de Francisco González Sánchez, y linda: derecha entrando, vivienda tipo I de la misma planta; izquierda, vivienda tipo E de la misma planta, y fondo, con la casa número 66 de la calle San Mateo. Extensión superficial, 67 metros cuadrados 81 decímetros. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al folio 37 del libro 937 de la sección 1.ª, finca 33.304, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1975.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—2.353-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1974, se tramita expediente de jura de cuenta a instancia del Procurador don Juan Sánchez Ortiz, dimanante de expediente de suspensión de pagos tramitado ante este mismo Juzgado bajo el número 97/1973, contra el suspenso don Manuel Salvador Núñez García, mayor de edad, soltero, vecino de Benaolán, con domicilio en calle Cantillo, número 21, en reclamación de 279.277,85 pesetas, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.º Cien latas de chorizo, de peso aproximado cada una de seis kilogramos, que dado su mal estado, han sido valoradas en un total de 30.000 pesetas, porque salen a subasta.

2.º Sesenta piezas de jamones en mal estado, salados y averiados, valorados en 30.000 pesetas, por las que salen a subasta.

Bienes inmuebles: «Una quinta parte de finca rústica de cereal y olivar con partes de almendro, quejigos y pastos, conocida por «Cortijo de los Núñez», en término de Benaolán, paraje Dehesillas, cerro Higueros y prado de los Mozos, de unas ochenta y ocho fanegas de tierra de marco real, equivalentes a cincuenta y seis hectáreas cincuenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas, que se hallan atravesadas en parte por el camino de Cortes de la Frontera, existiendo dentro de su perímetro una casa-labor, con cuadra, tinado y otras dependencias, señalada con el número setenta y siete-setenta y ocho de gobierno rural, y de unos doscientos metros cuadrados de superficie.» Figura inscrita en el tomo 199, libro 10, folio 34, finca 717, inscripción primera. Que sale a subasta por el precio de tasación en que ha sido valorada dicha quinta parte, que es el de 600.000 pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el reseñado al final de cada uno de los bienes expresados, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que son los expresados de tipo para la subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que, con relación a los bienes inmuebles, se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria, como determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes porque traten de licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y en donde pueden ser observados por los licitadores, los cuales, con respecto a los bienes inmuebles, deberán conformarse con ellos, sin que tengan lugar a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y sin cancelar, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.479-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 39 de 1975, se tramitan autos sobre cobro de crédito hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Delgado Martínez, representada por el Procurador don Emilio Aparicio Real, contra don Enrique Rodríguez Rodríguez y don Ignacio López Pérez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término, de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de pesetas 200.000 para el piso y 80.000 pesetas para la casa, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Urbana. Número 5. Piso D en planta primera o principal de la casa en esta ciudad en la calle Valladares, número seis actual. El piso que se describe es interior y tiene una superficie aproximada edificada de sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, son: por su frente, con acceso y galería de distribución, y piso A de su misma planta y finca; por la derecha, con casa número cuatro de la misma calle Valladares; por la izquierda, con piso C de su misma planta y finca, y patio; por el fondo, con la finca denominada «Corral de la Parra». Su cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad Distrito número 2 de Sevilla, al folio 13, del tomo 511, libro 245 de la primera sección, finca número 16.577, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 200.000 pesetas.

«Urbana. Casa en la villa de San Juan de Aznalfarache, con entrada por la calle Queipo de Llano, número cinco, procedente de la casa número seis de la calle José Antonio Primo de Rivera, edificada sobre un trozo de corral de esta última casa. Linda: por su frente, con la calle Queipo de Llano; izquierda entrando, con finca de don Federico Herrera y don Manuel Barreiro; derecha, con propiedad de don Federico Herrera y don Fernando Castellano, y fondo, con finca de don Antonio Lissén Velasco y, en parte, con finca de don Fernando Castellano y don Federico Herrera. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 8 del tomo 437, libro 28 de San Juan de Aznalfarache, finca número 1.854, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 80.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—655-3.

TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/1974, se siguen autos sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Francisco Fuentes Adell, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad. Villalba, número 6, contra doña Remedios Segarra Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de esta ciudad, de regionalidad catalana, con domicilio en paseo del Ebro, B, 3.º y 2.º derivado de escritura de préstamo, número 2.554 del protocolo del Notario de esta ciudad don Elias Campo Villegas, otorgada en 8 de agosto de 1970, por don Ramón Bonfill Salvadó, en nombre de doña Remedios Segarra Sanz, como deudora, y don Francisco Fuentes Adell, como acreedor, quedando afectas las siguientes fincas:

1.ª Porción de terreno que constituye las parcelas números 107 y 108 del sector

Castilla, situada en el término de Ametlla de Mar, y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama, de extensión once áreas seis centiáreas cincuenta y una miliares. Lindante: al Norte, Sur y Este, caminos, y Oeste, finca de donde procede, de don Fernando Mangrané Ejerique. Causando en el Registro de la Propiedad la inscripción segunda de la finca 3.629, al folio 206, del tomo 2.498.

2.ª Apartamento número tres, piso primero, puerta segunda, de la casa que después se hará referencia, con acceso por la avenida del Estadio; se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, galería, cuatro dormitorios, aseo baño y terraza exterior; tiene una superficie útil de 99 metros 23 centímetros cuadrados; y linda: al frente, vestíbulo de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces; debajo, con local comercial y zaguán, y encima, con piso segundo, puerta segunda. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad al folio 207, del tomo 2.567, finca número 12.349, inscripción segunda. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio en construcción, situado en esta ciudad, avenida del Estadio, sin número, compuesto de planta baja destinada a locales comerciales y portal, zaguán y escaleras, y de cuatro plantas elevadas y un quinto piso denominado planta de áticos, destinado a viviendas. Lindante: al frente, avenida del Estadio; izquierda, plaza del Estadio; derecha, entrando, avenida de Colón, y detrás, edificio de «Indersa».

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.100.000 pesetas, las fincas descritas; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 21 de febrero de 1975.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario.—2.437-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos número 1.130 de 1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don Rafael Montagud Piera y doña María Carbonell Carrascosa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

«Veintisiete hanegadas, equivalentes a dos hectáreas dieciocho áreas treinta y siete centiáreas, de tierra secano sembra-

dura, inculca y algarrobos, en término de Sellent, partida Foya, lindante: por Norte, con la de Francisco Pérez, camino de Anna en medio; por Sur, la de Manuel Sanchis; Este, de Serafín Sanchis, camino de Estubeny en medio, y Oeste, de Vicente Granero y Salvador Penalba.»

Inscrita al tomo 208, libro 13 de Sellent, folio 121, finca número 1.325, inscripción sexta.

Valorada en 615.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día nueve de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 25 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.975 E.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1974, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Gallego Velasco, industrial, y su esposa, doña Teresa Morán Iglesias, vecinos de Medina de Rioseco, calle Calvo Sotelo, número 25, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 927.530,10 pesetas de principal e intereses devengados hasta el 22 de julio de 1974, y 160.000 pesetas para costas, sin perjuicio), y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento que después se dirá, por primera vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no admitiéndose postura inferior.

Fincas de que se trata

1.ª «Una casa en la calle de Calvo Sotelo número 23. Mide novecientos cuarenta y tres metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento cuarenta y siete pies, de los que dos mil ochocientos treinta y cinco pertenecen a la casa, cuatro mil cuatrocientos siete a las dependencias de despensas, cuartos, galerías y pajarón y los cuatro mil novecientos quince pies restantes al patio y corral. Tiene puerta accesoria a la calle de Molletero. Linda: derecha, entrando, Jesús Sánchez y corral de Manuel Sánchez; izquierda, casa y corral de Juliana Alvarez, y fondo, calleja de Molletero.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al to-

mo 1.404, libro 91, folio 9 vuelto, finca 4.377, inscripción dieciséis.

2.ª «Una casa en la calle del General Mola, número 6. Mide ciento treinta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, casa de Matías Pablos; derecha, Obdulia Arias, y fondo, resto de finca matriz. Consta de un local y planta baja y tres pisos altos, con una superficie útil cada uno de noventa metros y diez decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.415, libro 92, folio 23, finca 11.716, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 570.000 pesetas para cada inmueble, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, 27 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.044-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1975, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento número 1.181 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de don José Antonio Gimeno Asensio, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Fernando Mercadal Morán, mayor de edad, del comercio casado, vecino de Zaragoza, calle Maestro Estremiana, número 1:

1.º El local comercial situado a la derecha del portal de entrada a la casa, y junto a dicho portal, en la planta baja número 1 de la rotulación general, de 142 metros 29 decímetros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor del inmueble, de un entero 948 milésimas por 100, y linda: por la derecha, entrando, con el local número 2 de la rotulación general; por la izquierda, con el mencionado portal de entrada a la casa; por el fondo, con dicho portal y la portería, y por el frente, con la calle de la Paz, por la que tiene su entrada. Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección segunda, folio 130, finca 43.849, inscripción segunda.

2.º El local comercial, en la planta baja situado a la derecha del portal de entrada a la casa, con acceso por las

calles de Rocasolano y de la Paz, número 2 de la rotulación general de 163,49 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros 239 milésimas por 100, y linda: por la derecha, entrando, con el local número 3 de la rotulación general; por la izquierda, con calle de la Paz y con el local número 1 de la numeración general; por el fondo, con dicho local y con la caja de la escalera, y por el frente, con las calles de Rocasolano y de la Paz. Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección segunda, folio 134, finca 43.851, inscripción segunda.

3.º El local comercial en la planta baja situado a la derecha del portal de entrada a la casa, y junto al medianil de la misma, número 3 de la rotulación general, de 157,63 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros 159 milésimas por 100, y linda: por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Nicolás Puyoles; por la izquierda, con el local número 2 de la rotulación general; por el fondo, con el hueco del ascensor y el local número 5 de la rotulación general, y por el frente, con la calle de Rocasolano, por la que tiene su entrada. Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección segunda, folio 138, finca 43.853, inscripción segunda.

4.º El local comercial en la planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada a la casa, y junto al mismo portal, número 4 de la rotulación general, de 193,14 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros 645 milésimas por 100, y linda: por la derecha, entrando, con el indicado portal; por la izquierda, con el camino de las Torres; por el fondo, con el local número 5 de la rotulación general, y por el frente, con una plaza sin nombre oficial, en el chaflán que forman el camino de las Torres y la calle de la Paz, teniendo entrada por dicha plaza, por la calle de la Paz y por el camino de las Torres. Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección segunda, folio 142, finca 43.855, inscripción segunda.

5.º El local comercial en la planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada a la casa, y junto al medianil de la misma, número 5 de la rotulación general, de 189,33 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros 593 milésimas por 100, y linda: por la derecha, entrando, con el local número 4 de la rotulación general; por la izquierda, con la finca de don Francisco Nicolás Puyoles; por el fondo, con la escalera, hueco del ascensor y el local número 3 de la rotulación general, y por el frente, con el camino de las Torres, por el que tiene su entrada. Inscrito al tomo 2.186, libro 964 de sección segunda, folio 146, finca número 43.857, inscripción segunda.

Los cinco locales descritos están en la casa, en esta ciudad, calle de la Paz, número 28, esquina a camino de las Torres, estando tasados a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas cada uno.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, consistente en el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho 75 por 100 de tasación, que es el que sirve de tipo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La hipoteca constituida se hace extensiva a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y especialmente a las rentas vencidas y no satisfechas, y a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la misma para comodidad o explotación o para el servicio de alguna industria.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.537-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el Juicio de faltas número 620 de 1974, seguido en este Juzgado por daños, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de la Guardia Civil, contra Manuel Martín Toledo, nacido en Yunquera, el día 29 de septiembre de 1946, casado, hijo de Pedro y Encarnación, del campo, vecino de la misma, en calle Seminarista Duarte, 18; y como perjudicados la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y doña Ana Gallardo Martín, nacida en Yunquera, el día 6 de mayo de 1947, hija de Rafael y Antonia, profesora de E. G. B., vecina de dicha localidad, con domicilio en calle José Antonio, 27, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel Martín Toledo, declarando de oficio las costas procesales, y reservándose a la Jefatura Provincial de Obras Públicas de esta provincia las acciones civiles que le puedan corresponder para su ejercicio ante quien y como corresponda, sin que proceda hacer esta declaración en cuanto a doña Ana Gallardo Martín, por renuncia expresa de ésta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero Peñalver.—(Rubricado).—Esta la publicación en el mismo día de su fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal a Manuel Martín Toledo, expido la presente en Ronda a 26 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.923-E.

VALENCIA

Don Angel García Garzón, Secretario del Juzgado Municipal número 6 de Valencia,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.250/73, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva copiadas literalmente dicen así:

«Sentencia.—En Valencia a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor Juez municipal número seis de dicha ciudad, don Francisco Remolí Terréns, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por daños por colisión, seguido a instancias del señor Fiscal municipal, ejerciendo la acción pública, y José Peris Viega, contra Stelzer Reinard Kurt, y cuya edad y demás circunstancias personales ya constan en autos, y «Fallo: Que debo condenar y condeno a Stelzer Reinard Kurt, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de mil pesetas de mul-

ta, pago de las costas y a que indemnice a José Peris Viega en dieciocho mil pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Remolí. Rubricado.—Hay un sello del Juzgado en tinta violeta.»

Lo relacionado e inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y su notificación al condenado en dicho juicio Stelzer Reinard Kurt, expido el presente testimonio, que firmo y sello con el del Juzgado en Valencia a 21 de enero de 1975.—1.905-E.

*

Don Angel García Garzón, Secretario del Juzgado Municipal número 6 de Valencia,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 1942/74, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva literalmente copiadas dice así:

«Sentencia.—En Valencia a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El señor Juez municipal seis de dicha ciudad, don Francisco Remolí Terréns, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por daños por colisión de vehículos, seguido a instancias del Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública y Felipe Núñez Aranda contra Vicente Zaragoza Peralta, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Zaragoza Peralta, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de quinientas pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Felipe Núñez Aranda en dos mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Remolí.—(Rubricado).»

Lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente testimonio, que firmo y sello con el del Juzgado, en Valencia a 4 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.745-E.

JUZGADOS COMARCALES

FUENTES DE CANTOS

Don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto de Fuente de Cantos (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 89 de 1973, sobre daños por imprudencia, contra Víctor Fernández García, cuyo último domicilio fué en Huelva, calle General Franco, número 13, hoy en ignorado paradero; en cuyos autos se ha dictado sentencia con las siguientes parte dispositiva y fallo:

«Sentencia.—En la ciudad de Fuente de Cantos a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco; el señor don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; el Ministerio Fiscal por la acción pública y en representación de la Delegación de Obras Públicas de Badajoz, por delegación del señor Abogado del Estado, como perjudicado Francisco Infantes Rodríguez, de veinticinco años, casado, mecánico, vecino de Alcalá de Guadaíra, y como acusado Víctor Fernández García, de veintiséis años, soltero, calderero, cuyo último domicilio fué en Huelva, calle General Franco, número 13, encontrándose hoy en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Fernández García, como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de Reglamentos, con resultado de daños, del artículo 600 del Código Penal, a la pena de quinientas una pesetas de multa, a que indemnice a la Delegación de Obras Públicas de Badajoz en mil cien pesetas y a Francisco Infantes Rodríguez, en once mil doscientas cincuenta y siete pesetas, y a que abone las costas del juicio, y para caso de impago de la multa impuesta sufrirá la pena de tres días de arresto menor.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, librándose al efecto los oportunos despachos y, para la notificación del acusado, expídanse edictos, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Zambrano.—(Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Víctor Fernández García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Fuente de Cantos a 3 de marzo de 1975.—El Juez, José María Zambrano.—1.979-E.

*

Don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto de Fuente de Cantos (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 69 de 1974, sobre lesiones, daños y malos tratos de palabra, contra Fernando Fernández Yagüe, Pedro Fernández Yagüe, Juan Vasco Valiente y Antonio Vasco Valiente, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es el siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Fuente de Cantos a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco; el señor don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; el Ministerio Fiscal por la acción pública; como denunciante Antonio Pérez Galván, mayor de edad, casado Cabo de la Policía Municipal de Monesterio, y como acusados Fernando Fernández Yagüe, de treinta y seis años, casado, artista; Pedro Fernández Yagüe, de treinta años, artista; Juan Vasco Valiente, de treinta y tres años, casado, albañil, y Antonio Vasco Valiente, de treinta y un años, casado, los cuales se encuentran en ignorado paradero, sobre lesiones, malos tratos y daños causados en riña, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Vasco Valiente, como autor responsable de una falta de malos tratos de palabra del artículo quinientos ochenta y cinco, número primero, del Código Penal, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, sufriendo dos días de arresto sustitutorio para caso de impago. Asimismo debo condenar y condeno a Fernando Fernández Yagüe, Pedro Fernández Yagüe y Juan Vasco Valiente, como autores responsables de una falta de lesiones del artículo quinientos ochenta y dos del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno; a que indemnice Fernando Fernández Yagüe a Juan Vasco Valiente, por los gastos médicos y farmacéuticos, en un total de trescientas cincuenta y seis pesetas. Así debo condenar y condeno a Fernando Fernández Yagüe, Pedro Fernández Yagüe, Juan Vasco Valiente y Antonio Vasco Valiente, como autores de una falta de daños del artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de quinientas una pesetas de multa a cada uno, sufriendo tres días de arresto sustitutorio el que no la abo-

nare, a que indemnicen conjunta y solidariamente a Gabino Garrote Anaranjo en seis mil setecientas sesenta y cuatro pesetas por los daños causados, y a que abonen los cuatro acusados las costas del juicio, por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal y a las partes, para lo cual se expedirán edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Zambrano.—(Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación a los acusados, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Fuente de Cantos a 3 de marzo de 1975.—El Juez, José María Zambrano.—1.978-E.

LERMA

Don José Luis García García, Juez comarcal de la villa de Lerma y su comarca judicial,

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en el juicio de faltas número 143-974, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, hechos ocurridos el día 28 de octubre de 1974 en la carretera Madrid-Irún, término de Lerma, al colisionar con una farola de alumbrado público el vehículo BU-6417-A, propiedad de Javier del Torno Martín, con último domicilio conocido en Burgos, calle Lerma, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado requerir a dicho Javier del Torno Martín para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos) o ante el Juzgado de su residencia, al objeto de que preste declaración sobre los hechos, debiendo manifestar el nombre, apellidos, así como el domicilio actual del conductor del citado vehículo en la fecha del accidente, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Javier del Torno Martín, propietario del camión BU-6417-A, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en la villa de Lerma a 27 de febrero de 1975.—El Juez comarcal.—El Secretario.—1.892-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas 6/75 de ese Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo) y a que después se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 6/75, seguidos ante él en virtud de diligencias previas 206/74 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, y entre partes: de una, el señor Fiscal comarcal de la Agrupación, en representación de su Ministerio; de otra, como perjudicado, por sí y en representación de su esposa, María Argüelles Madrigal, don Miguel Robles Bravo, mayor de edad, casado y vecino de Málaga; de otra, también como perjudicada, María del Pilar Sánchez Marcos, mayor de edad y vecina de Calatayud; de otra, también como posible perjudicado, el súbdito marroquí Nabezzi Mohamed, y de otra, como inculpada, Dris Brahimi, súbdito marroquí, en

desconocido paradero, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Kenitra, por la supuesta falta de lesiones y daños en circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Dris Brahimi como autor de una falta de lesiones por imprudencia ya reseñada, a la pena de pago de una multa de 4.500 pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, a la pena de reprensión privada, a la de privación del permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de un mes y al abono de las costas procesales. Debiendo dicho condenado indemnizar a María del Pilar Sánchez Marcos en la suma de 10.039 pesetas y a Miguel Robles Bravo en la suma de 30.000 pesetas, importe de los daños causados en sus vehículos. Asimismo dicho condenado, y por virtud del certificado de seguro obligatorio amparado por carta verde reseñada en el segundo considerando de esta resolución, la Compañía aseguradora del vehículo, indemnizará a Miguel Robles Bravo en la suma de 4.000 pesetas y a María Argüelles Madrigal en la suma de 3.600 pesetas, por los perjuicios tenidos con motivo de las lesiones.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, haciéndose a los que se encuentran en desconocido paradero por medio del «Boletín Oficial del Estado», juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez comarcal, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Saldaña.—(Rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Nabezzi Mohamed y Dris Brahimi, súbditos marroquíes, en ignorado paradero, expido la presente que concuerda bien y fielmente con su original, en Madridejos a 25 de febrero de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—1.880-E.

En los autos de juicio de faltas 3/75, seguidos en este Juzgado Comarcal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 3/75, seguidos ante él en virtud de diligencias previas número 225/74 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, y entre partes: de una, el señor Fiscal comarcal de la Agrupación, en representación de su Ministerio; de otra, como perjudicado, don Manuel Mellado García, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, y de otra, como inculpado, Talhani Abdeionahed, mayor de edad, súbdito marroquí, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francia, por la supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al inculpado Talhani Abdeionahed, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—(Rubricado).—Fué publicada en el día de su fecha.»

Lo testimoniado así aparece de su original al que me remito. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación en

forma al inculpado Talhani Abdeionahed, súbdito marroquí, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 25 de febrero de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—1.879-E.

PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 342/1974, que se tramita en este Juzgado por supuestos daños, contra Concepción Benítez Moscoso, se ha acordado por providencia de esta fecha señalar para la celebración del correspondiente juicio el próximo día 7 de abril, a las diez y veinticinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, citándose por medio del presente a la denunciada, Concepción Benítez Moscoso, de cuarenta y cinco años de edad, que tuvo su último domicilio conocido en esta villa, calle Luisa Terry, 55, para que concurra a dicho acto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 7 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.166-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TORRALBA TORRALBA, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Montellano (Sevilla), vecindado en Chiclana (Cádiz), soltero, de veintiún años, peón-albañil, estatura 1,780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; encartado en causa sin número por el presunto delito de desertación; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta.—(504.)

MARTIN LAVILLA, Carlos; hijo de Florencio y de Alfonso, soltero, nacido en Madrid el día 23 de noviembre de 1924, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ezequiel Solana, número 32; procesado por presunto delito de agresión a fuerza armada en causa número 55/67; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(505.)

ESTUDILLO PIZARRO, Dionisio; hijo de Crescencio y de Isabel, natural de Madrid, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Solchaga, número 16, 1.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(506.)

CASTRO FERNANDEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Torrente (Valencia), jornalero, de veintidós años, soltero, estatura 1,73 metros, peso 68 kilogramos, domiciliado últimamente en Torrente, barrio de Zorrilla, número 45; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(507.)

ESTRADA CORNEJO, Francisco; hijo de Francisco y de Felisa, natural de Puente Genil (Córdoba), de veinticuatro años, es-

tatura 1,168 metros y 66 kilogramos, cuyos domicilios últimos fueron en Madrid, calle Morilla, 12; Barcelona, San Roque, número 32, 1.ª segunda, Hostafranchs; Palma de Mallorca, avenida Central, 20, 1.ª izquierda, Camp Pastilla; Alfafar (Valencia) y Puente Genil (Córdoba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(509.)

PEREZ BELTRAN, Luis; hijo de Francisco y de Elisa, natural de Granada, soltero, delineante, de veintiséis años, estatura 1,760 metros, de color normal, pelo negro, cejas, nariz y boca normales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nápoles, número 292; procesado por presunto delito de desertión en causa número 23/75; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, Agrupación Logística número 2 de Sevilla.—(481.)

CANTERA FERNANDEZ, Santiago; hijo de Casimiro y de Amparo, natural de Cillaperla (Burgos), de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Medellín (Colombia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(498.)

CORTES GOMEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, soltero, natural de Padul (Granada), domiciliado en Valencia, calle Ercilla, número 8, inscrito repetidor con destino en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz); procesado por supuesto delito de desertión en causa número 6/75; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando (Cádiz).—(500.)

TRIVIÑO SERENO, Rafael; hijo de Hilario y de María del Carmen, natural de Belmez (Córdoba), de veintiún años, estatura 1,610 metros, peso 50,500 kilogramos, domiciliado últimamente en 5 Rue Sant Vicent de Paul-St. Etienne 42000 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(501.)

IRAMUNO ARRECHEA, Juan; hijo de Francisco y de FRANCISCA, natural de Irún (Guipúzcoa), casado, profesor, domiciliado últimamente en Lausana (Suiza); procesado por desertión en causa número 4 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 de Araca (Vitoria).—(442.)

MORELL CIFRE, Juan; hijo de Miguel y de María, natural de Palma de Mallorca, soltero, recepcionista, de veinte años, estatura, de 1,78 a 1,80 metros, pelo castaño, complexión normal, cuyo último domicilio fue calle San Rafael, número 83, Palma de Mallorca; procesado por supuesto robo en causa número 104 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Andraitx.—(443.)

VERA ARUS, Jorge; hijo de José y de María, natural de Tarrasa (Barcelona), de veintiún años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle M. Diaz, 42; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(454.)

ELVIRA REIG, Gustavo; hijo de Delfin y de Palmira, natural de Mancalvillo de la Sierra (Burgos), soltero, cocinero, de veintidós años, estatura 1,87 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca escasa, boca normal, cicatriz en la pierna izquierda, domiciliado últimamente en calle Santa Clusas, 52, Burgos; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista en Las Palmas de Gran Canaria.—(445.)

DIAZ OÑA, Miguel; hijo de José y de María, natural de Baza (Granada), de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Virgen de la Luz, número 83; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(455.)

ADELINO MARTINS, José; hijo de Joaquín y de María Jesús, natural de Monsanto (Portugal), casado, agricultor, de veinticinco años, color de las pupilas castaño claro, pelo castaño oscuro, barba poblada, estatura 1,63 metros; procesado por presunta desobediencia a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—(456.)

PASCAL RAMOS, Luis; hijo de Luis y de María Dolores, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Saint Nazaire (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(457.)

GONZALEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Vidal y de Josefa, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Zurich; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(458.)

BEKUN MILOS, natural de Lastra (Yugoslavia) de cuarenta y nueve años, casado, Capitán de la Marina Mercante, con domicilio en Rijeka (Yugoslavia), calle Radnicka, número 14, últimamente al mando del buque de bandera panameña «Alacrity»; procesado por supuesta imprudencia punible en causa número 7 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(459.)

CAREW, Mohamed; hijo de Abiduy y de Boutou, natural de Freetown (Sierra Leona), marino, de veintiún años, de raza negra;

ABRAHAM, Félix; hijo de Francis y de Zainab, natural de Lofa County (Liberia), marino, de veintisiete años, de raza negra;

SORY CAMARA, Ibahima; hijo de Camara y de Camara, natural de Sonderwalia (Conakri), mecánico naval, de veinticuatro años, de raza negra;

ONESIROSAN, Paul; hijo de Peter y de Mary, natural de Warri (Nigeria), marino, de veintiún años, de raza negra;

AKINSANYA, Mukaila; hijo de Oseni y de Adjatu, natural de Irolo Remo (Nigeria), marino, de veinticinco años, de raza negra;

Domiciliados todos últimamente en el Hogar Stela Maris, de Valencia; a quienes se les sigue causa número 60 de 1974 por

polizoneo; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(460.)

MIRON CARCEDO, Florencio; hijo de Antonio y de Juliana, natural de Rojás (Burgos), de veintiún años, domiciliado últimamente en Rojás; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Burgos.—(427.)

BLANCO LOPEZ, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Ginzo de Limia (Orense), soltero, almacenero, de veintidós años, estatura 1,767 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano; vecindado en Ginzo de Limia Orense, GP. Santa Marina, 5.º 13.º; procesado por presunta desertión en causa número 256 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(438.)

FIRVIDA DIAZ, Enrique; hijo de José y de Eivira, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Engracia, 101, ático primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(427.)

NEBREA DIEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Burgos, nacido el 27 de diciembre de 1951, mecánico de autos, soltero, pelo moreno, cejas al pelo, estatura 1,60 metros; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, en San Sebastián.—(444.)

Juzgados civiles

NUNEZ MERA, Juan; de veintiún años, tallista escultor, hijo de Juan y de Agustina; procesado por estafa en diligencias previas número 595 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(421.)

VICENTE DE FUERTES CARRERAS, Pedro Enrique; de veintisiete años, casado, empleado ejecutivo, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María Rosa; procesado por falsificación de documentos oficiales y quebrantamiento de condena en causa número 20 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(423.)

MARCIO CECCHI; súbdito italiano con pasaporte número 4037147/P, expedido en 5 de octubre de 1965 en Firenze, permiso de conducir RM-1.143724, clase B; procesado por apropiación indebida en causa número 20 de 1975; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia.—(424.)

INCLAN DE LA CUESTA, José Luis; nacido en Burgos el día 15 de mayo de 1942, hijo de José Luis y de María Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Pisones, número 5, 9.º F; procesado por estafa en causa número 3 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(439.)

OROZCO CATALAN, Pedro; nacido el 8 de junio de 1941, natural y vecino de Madrid, hijo de Máximo o Mariano y de Felisa, administrativo; procesado por apropiación indebida en sumario número 17 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(441.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21/75, José Fernández Fernández.—(499.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1966, Luis María Rodríguez Parra.—(476.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al expedientado José Francisco Correa Brito.—(430.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería A. A. número 72 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Agustín García Gánadas.—(436.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1973-M, Alfonso Carbonell Conesa.—(448.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 182 de 1971; Salvador Cifuentes Iniesta.—(449.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 152 de 1971, Juan Luján Pla.—(450.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 1683 de 1974, Marcelino Dopicó Villar.—(453.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumarios 49 y 115 de 1973, Catalina Pérez Machado.—(469.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 29/74-A, Piedad Rojo Diego.—(491.)

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 56 de 1974, Francisco Moreno Torres.—(503.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 48 de 1972, Juan Pedro Rodrigo Arroyo.—(483.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en diligencias preparatorias número 9 de 1974, Pedro González González y Antonio Gutiérrez Gutiérrez.—(485.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1974, José Luis López Soteras.—(486.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 65/72, anteriormente diligencias previas número 152 de 1972, Rafael Ocaña Martín.—(490.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1974, Raimundo Carrasco Osáez.—(497.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado número 2.434 de 1974, Roberto Sevillano Maestro.—(496.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 108 de 1974, Antonio Romero Palomo.—(516.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte (Huelva) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 48 de 1964, Rafael Cano Bonilla.—(517.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16/74, Gaspar Arturo Senovilla Pérez.—(518.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 60/66, Efrén Bueno Rodríguez.—(522.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea (Oviedo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1974, Miguel Ángel Cajigal Rodiz.—(480.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1974, Juan José Morell Cifarelli.—(479.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 187 de 1974, Carlos Hernández Marco.—(477.)

La Sección de Ejecutorias de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1967, Rafael Bermúdez Ruiz.—(414.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 77 de 1972, Juan Pedro Rodrigo Arroyo.—(416.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos (La Coruña) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1974, José Ignacio Pérez Lamborena.—(419.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1974, José Louzán Fernández.—(420.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 105 de 1973, Heinrich Grabenmeier.—(422.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1973, José Luis Soler Pérez.—(413.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 56 de 1971, Eladio Ramírez Munne.—(508.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En méritos de lo acordado por auto de fecha 18 de enero pasado, en el sumario seguido en el suprimido Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, hoy adscrito al Juzgado número 12, bajo el número 63 de 1972, sobre estafas contra Jorge Sicra Bonifacio, Francisco Romero Sardá y las Entidades «Cepreins», «Centinver» y «Predi», por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal a cuantas personas se estimen perjudicadas en relación con dichos procesados y Entidades por si se quieren mostrar parte en la causa.

Dado en Barcelona a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—(415.)

*

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 24/75 por hurto, se cita a la denunciada Antonia Arriaza Piñero, vecina de El Cuervo y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día trece de marzo próximo y hora de las once quince comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Palma del Río con las pruebas de que intente valerse al objeto de concurrir en la calidad que se ha dejado expresada a la celebración del indicado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma del Río, catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(417.)

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 14/75, sobre hurto, se cita a la denunciada Antonia Arriaza Piñero, vecina de El Cuervo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día trece del próximo mes de marzo y hora de las once comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Palma del Río con las pruebas de que intente valerse al objeto de concurrir en la calidad que se ha dejado expresada a la celebración del indicado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma del Río, trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(418.)

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción de esta villa en diligencias preparatorias número 54/74, seguidas en este Juzgado por el delito de imprudencia contra el súbdito francés André Florido Elie, se emplaza al mismo para que en término de tres días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa, apercibiéndosele que caso de no designarlo se le nombrarán del turno de oficio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al citado acusado, expido la presente, que firmo en Marchena a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(452.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 22/75, que se tramita por daños en la ambulancia CA-7.799-C, cuyos hechos ocurrieron el día 30 de enero último en la calle Ángel Sánchez, de esta villa, por medio de la presente se requiere al propietario de referida ambulancia, Primitivo Calonge de Pedro, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cádiz, avenida Cayetano del Toro, 1, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(461.)